CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 13:05:14
Recibo No. S001274701, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3pCvFHGDz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COLOMBIA LTDA.
Nit : 900195318-8
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 107731
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 2A 43 ED MIRADOR DEL PARQUE - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : comercial@soltecol.com
Teléfono comercial 1 : 3008059820
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 2A 43 ED MIRADOR DEL PARQUE - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : comercial@soltecol.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 17 de enero de 2008 de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008, con el No. 21488 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C.I. SOLTECOL LTDA SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de octubre de 2064.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024, con el No. 83444 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024, con el No. 86517 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, a) efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en mercados externos. La sociedad realizará actividades económicas y en cumplimiento de su objeto y desarrollo del mismo

la sociedad podrá a) la adquisición, enajenación, reposición, transformación, comercialización, promoción, financiación y transmisión de datos. b)almacenamiento y grabación de información, telecomunicaciones, redes, telepática, etc. c) adquisición, reparacion, transformacion, comercializacion, promocion, financiacion de todo tipo de repuestos, partes y accesorios para equipos de computación, procesamiento y transmisión de datos almacenamiento y grabación de información, telecomunicaciones, redes, telepática, etc. d) el ensamble de equipos de computación, procesamiento, y transmisión de datos, almacenamiento y grabación de información, repuestos, accesorios directamente o mediante de contratos o subcontratos relacionados con terceros por cuenta propia o ajena y con recursos o financiaciones directas. e) la fabricación, adquisición, y enajenación de materiales dedicados a toda clase de operaciones. f) exportación e importación, distribución y comercialización de todo equipo de computación, procesamiento y transmisión de datos, almacenamiento y grabación de información, repuestos, accesorios y suministros para dichos equipos, redes, telecomunicaciones telepática y equipos de oficina, etc. g) brindar asesorías en la implementación de sistemas de información para empresas de origen público o privado. h) adquirir, enajenar, reparar, transformar, comercializar, promocionar, financiar o administrar aparatos electrónicos de telefonía, comunicaciones, teleinformática, video, televisión, sonido, grabación de uso profesional o doméstico. i) adquirir, importar, exportar, enajenar, reparar, comercializar, promocionar, financiar y administrar productos relacionados con música como compact disk o discos casettes, lo mismo que artículos deportivos en general entre ellos patines de todos los estilos, tamaños, y referencias, lo mismo que todo sus accesorios, de uso profesional o doméstico. j) adquirir, maquinaria, instrumentos e insumos para potavilizacion del agua etc. k) adquisicion, enajenacion, reposición, transformacion, comercializacion, promocion, financiacion y administracion de todos tipo de repuestos, partes y accesorios para equipos medicos quirurgicos y odontologicos directamente o mediante contratos o subcontratos relacionados con terceros por cuenta propia y ajena y con recursos propios o financiaciones directas o indirectas. l) exportacion e importacion, distribucion y comercializacion de toda clase de equipos quirurgicos, medicos y odontologicos, repuestos, accesorios y suministros para dicho equipos, etc. m) la realización de operaciones de comercio en el marco del mercado mundial (importación y exportación) por los conductos tradicionales y por la nueva tecnología electrónica a través de la red internacional de internet. n) adquirir, enajenar, reparar, transformar, comercializar, promocionar, financiar y administrar toda clase de productos tales como ropa, electrodomésticos en general, calzado en general para su uso profesional y doméstico, productos agrarios. ñ) adquirir, distribuir y comercializar dentro y fuera del país o en el exterior toda clase de materias primas, productos terminados en general, equipos, partes y piezas de ellos o repuestos. o) la comercialización de piedras preciosas (esmeraldas, zafiros, diamantes y rubíes entre otras), semipreciosas y metales (oro, plata, platino y hierro). p) adquirir, distribuir, reparar, transformar, comercializar, promocionar, financiar toda clase de maderas y maquinaria para su desarrollo. q) adquirir, importar y exportar, enajenar, reparar, comercializar, productos de aseo en general. r) adquirir, distribuir, reparar, transformar, comercializar, promocionar, financiar productos de construcción s) comercializacion, distribucion, enajenacion, adquirir, reparar, toda clase de parte para autos, camperos, camiones de doble traccion, maquinaria pesada así como partes para motocicletas y similares, al igual que repuestos para los mismos. t) comercializacion, distribucion, enajenacion, adquisicion, reparacion, repuestos, accesorios de equipos celulares y similares de telecomunicaciones. u) comercialización dentro y fuera del país con toda clase de productos legales en desarrollo de su objeto. v) adquirir, transformar, importar, exportar, comercializar, promocionar, financiar y administrar material de reciclaje. w) la adquisicion, enajenacion, mantenimiento preventivo, reparacion, transformacion, comercializacion de aires acondicionados y equipos de refrigeracion, asi como todo tipo de repuestos de refrigeracion, instalacion y mantenimientos x) la adquisicion, enajenacion, mantenimiento preventivo, reparacion, transformacion, comercializacion, promocion, financiacion de fotocopiadoras. y) suministro de papelería y útiles de oficina, servicios de diseño, artes, servicios de impresión, tipografía, litografía, fotocopiado, velobinder, argollado, anillado, empastado, elaboración de carnets . z) la adquisicion, enajenacion comercializacion, promocion, financiacion de oficina abierta, archivadores, sillas, mesas de plancha, reloj de pared, equipos y máquinas para oficina, mobiliario apoyo logístico, alquiler de trajes típicos, alquiler de locaciones, refrigerios, comidas , recreación, organización de eventos, arrendamiento de stand, el alquiler de equipos, sonido, luces y materiales, enseres soportes para celda fotovoltaica para, equipos de energías solares dotación, equipos y elementos de seguridad industrial, uniformes. La sociedad realizará actividades económicas y en cumplimiento de su objeto y desarrollo del mismo la sociedad podrá a) adquirir a cualquier título, firmar contratos con personas naturales o jurídicas públicas o privadas. b) Ofrecer servicios de instrucción y capacitación de personal en operación de restaurante , bar y hospedaje. c

) comprar y vender bienes muebles e inmuebles y afines a la actividad principal de la sociedad. d) adquirir derechos y contraer obligaciones, ser representada judicial y extrajudicialmente, adquirir dominio de bienes corporales e incorporales a cualquier título, aceptar herencias, legados y donaciones, transigir, vender, gravar con hipoteca o prenda, realizar operaciones financieras o de créditos con establecimientos bancarios o con otras personas jurídicas o naturales y, en general, para celebrar todos los actos legales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. e) para el logro de sus objetivos, esta sociedad podrá contratar los servicios de cualesquiera persona natural o jurídica, con inclusión de sus miembros. f) Contratar préstamos, emitir bonos, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, instrumentos negociables y celebrar contratos de mutuo y recibir dineros a interés, en general todas las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. g) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento social y para la administración, custodia y conservación de los bienes sociales h) intervenir como socios en compañías de similar objeto social y de capital privado que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 10.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

GILNA NEISA DIAZ DE CABEZA	CC. 27496006
Nro. Cuotas 200	Valor $ 2.000.000,00
MABEL PERTUZ MADRID	CC. 57297399
Nro. Cuotas 600	Valor $ 6.000.000,00
ANDRES CABEZAS DIAZ	CC. 85469321
Nro. Cuotas 200	Valor $ 2.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 1000	Valor: $ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: a) usar de la firma o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión, a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. h) representar a la sociedad en todos los actos comerciales, fiscales y legales. i) Contratar, firmar, litigar, reclamar, comprar, vender y avalar todos los

efectos e instrumentos comerciales en que figure la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 17 de enero de 2008 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008 con el No. 21488 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MABEL PERTUZ MADRID	C.C. No. 57.297.399
SUPLENTE DEL GERENTE	GILNA NEISA DIAZ DE CABEZA	C.C. No. 27.496.006

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de septiembre de 2008 de la Asamblea Ordinaria	22643 del 05 de septiembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 06 de agosto de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios	28671 del 31 de mayo de 2011 del libro IX
*) Ley 1727 del 29 de abril de 2024 de la Camara De Comercio	83444 del 29 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios	86517 del 08 de octubre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios	86517 del 08 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: F4290 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4659.

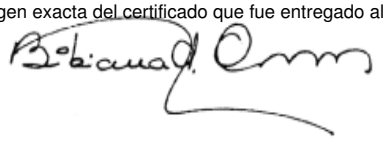
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****